Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaria de Planificación Estratégica

USHUAIA, 14/09/2022

VISTO el Expediente electrónico MJG-E-56056-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO que tramita la contratación para capacitación de "Sensibilización y Capacitación en Sustentabilidad y Responsabilidad Social" la misma se llevara a cabo en el marco del Programa de Capacitación y Sensibilización, de la Secretaria de Planificación Estratégica, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que obra a orden N° 4, Nota de Pedido N° 152/22, debidamente autorizada.

Que en este contexto, se presento una única oferta por parte de la firma FUNDACION INSTITUTO ARGENTINO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA-IARSE CUIT 30-70822037-6.

Que en virtud a ello, resulta procedente autorizar la contratación en forma directa por Adjudicación Simple, conforme a los establecido por la Ley Provincial N° 105 en su artículo 18 inciso l) y la Resolución OPC N° 17/22, la cual estipula en las consideraciones generales que *"Asimismo, procederá en aquellas contrataciones cuyo monto no supere el 5% del monto máximo previsto para la contratación directa por compulsa abreviada según decreto jurisdiccional. Cabe destacar que en aquellos supuestos en los cuales proceda la contratación por adjudicación simple, ello no obstara a que se tramite la compulsa abreviada si así lo dispusiera el organismo contratante"*.

Que de acuerdo al cuadro comparativo surge la adjudicación del renglón N° 1, a la firma FUNDACION INSTITUTO ARGENTINO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA-IARSE – CUIT 30-70822037-6, por un monto de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 77.780,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, articulo 18, Inciso l), N° 1333 y N° 1399; en los Decretos Provinciales N° 674/22. N° 005/22- Anexo I, N° 2840/21, y en la Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa punto b) Contratación Directa por Adjudicación Simple y N° 18/21 y Resoluciones C.G.P. N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, modificada por su similar N° 1400 y los Decretos Provinciales N° 4532/19, N° 4584/19, N° 40/20 y N° 4545/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación de la Compra Directa N° 211/22, a la firma FUNDACION INSTITUTO ARGENTINO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA-IARSE – CUIT 30-70822037-6 , por un monto de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 77.780,00), en concepto de contratación para capacitación de "Sensibilización y Capacitación en Sustentabilidad y Responsabilidad Social" la misma se llevara a cabo en el marco del Programa de Capacitación y Sensibilización de la

.../// 2.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Secretaria de Planificación Estratégica

///...2.-

Secretaria de Planificación Estratégica, perteneciente al Ministerio Jefatura Gabinete. Ello, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Despacho de la Secretaría de Planificación Estratégica, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias RAF 101, U.G.G. 0402UG, U.G.C. UC0402, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero del año 2022.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN – S.P.E N° 14 /22.-**

Roberto Tomas Daniels
Secretario de Planificación Estratégica
Ministerio Jefatura de Gabinete